20 de abril de 2026

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA QUINTO OFERENTE

REF: MÍNIMA CUANTÍA MC-014-2026

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PPPRE) DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA (CIT).

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de la referencia y dando aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos; En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."

La entidad evalúa las ofertas, a las que se les verifica su coherencia y cumplimiento de los requisitos estipulados en las condiciones de participación, de igual manera que la oferta económica cumpla con lo requerido; El comité económico evaluador consigna en su concepto de evaluación los valores ofertados en orden de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, resultando lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS DE MENOR A MAYOR:

ORDEN A EVALUAR MENOR A MAYOR	ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA	FIRMA OFERENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	7	HERRERA CASTRILLON CRISTIAN CAMILO INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	$ 7.000.000,00
2	2	A&T ALIADOS ESTRATEGICOS S.A.S	$ 8.500.000,00
3	4	RODRIGUEZ CORTEZ SANDY YURLEY	$ 8.750.000,00
4	5	MONTENEGRO GARZON LEIDY VIVIANA	$ 12.800.000,00
5	6	VERA BECERRA JHON ALEXANDER	$ 13.500.000,00
6	3	AGUIRRE MOYANO PAOLA ANDREA BIOAMBIENTES SEGUROS	$ 14.000.000,00
7	8	DIANA PATRICIA ALVARADO ARCE	$ 14.300.000,00
8	1	DIRECCION EFECTIVA S.A.S	$ 17.850.000,00

OFERTAS RECIBIDAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

Fecha y hora de llegada	Proveedor
20/03/2026 7:19:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIRECCION EFECTIVA SAS COLOMBIA, Bogotá
24/03/2026 3:56:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	A&T ALIADOS ESTRATEGICOS S.A.S. COLOMBIA, Bogotá
25/03/2026 11:50:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	BIOAMBIENTES SEGUROS COLOMBIA, Bogotá
26/03/2026 12:21:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	sandy Yurley Rodriguez Cortez COLOMBIA, Tauramena
26/03/2026 1:19:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leidy Viviana Montenegro Garzon COLOMBIA, Cumaral

Fecha y hora de llegada	Proveedor
26/03/2026 1:56:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JHON V COLOMBIA, Tunja
26/03/2026 2:16:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INGSIG COLOMBIA, Villavicencio
26/03/2026 2:50:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Diana Patricia Alvarado Arce COLOMBIA, Bogotá

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

El Comité Económico Evaluador verifico lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente en donde se expresa:

(…) En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a) *Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
b) *Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.*
c) *Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.*
d) *Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas; Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. (…)

Por lo anterior, el comité económico evaluador procede a verificar el Valor Mínimo Aceptable para la presente evaluación, así:

ORDEN DE MAYOR A MENOR	OFERENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	DIRECCION EFECTIVA S.A.S	$ 17.850.000,00
2	DIANA PATRICIA ALVARADO ARCE	$ 14.300.000,00
3	AGUIRRE MOYANO PAOLA ANDREA BIOAMBIENTES SEGUROS	$ 14.000.000,00
4	VERA BECERRA JHON ALEXANDER	$ 13.500.000,00

5	MONTENEGRO GARZON LEIDY VIVIANA	$ 12.800.000,00
6	RODRIGUEZ CORTEZ SANDY YURLEY	$ 8.750.000,00
7	A&T ALIADOS ESTRATEGICOS S.A.S	$ 8.500.000,00
8	HERRERA CASTRILLON CRISTIAN CAMILO INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	$ 7.000.000,00
	MEDIANA	$ 13.150.000,00
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 3.667.497,20
	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 9.482.502,80**

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2., en donde expresa: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.".*

Teniendo en cuenta que el oferente MONTENEGRO GARZON LEIDY VIVIANA propietario del establecimiento de comercio VIMARSHOP identificada con NIT. 1.119.892.469 – 1, NO CUMPLIÓ con los requisitos solicitados (Ver Evaluación Final publicada en la plataforma SECOP II), se pasa a evaluar al siguiente oferente de menor precio, el cual corresponde al oferente VERA BECERRA JHON ALEXANDER identificado con NIT. 1.052.399.663 – 6, así:

Tabla- Evaluación oferta económica detallada

DATOS DEL PROCESO					VERA BECERRA JHON ALEXANDER		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**DIFERENCIA ABSOLUTA**	**%**
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PPPRE) DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA (CIT). de acuerdo con las especificaciones técnicas.	1	UN	$ 17.850.000,00	$ 13.500.000,00	$ 4.350.000,00	24,37%
TOTAL				**$ 17.850.000,00**	**$ 13.500.000,00**		

- La propuesta económica NO sobrepasa el precio de referencia, establecidos en el Formulario Electrónico del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-014-2026.

Tabla - Evaluación requisitos habilitantes

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÓN
FORMULARIO ECONÓMICO – ELECTRÓNICO	SECOP II	El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar

		aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado del análisis que su oferta **NO** se encuentra con presunción de precios artificialmente bajos como se detalla en el acápite VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS de la presente evaluación. **CUMPLE** – Por Presunción de Precios Artificialmente Bajos.

NOTA No. 01: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública a ofertar proceso de mínima cuantía No. MC-014-2026, se solicitará mediante mensaje privado en la plataforma SECOP II, al oferente que resulte adjudicatario del proceso contractual, con el fin de obtener los documentos requeridos para la aceptación de oferta y/o contrato; El oferente adjudicatario deberá responder a la Entidad a través de mensaje en la plataforma SECOP II adjuntando los documentos requeridos, así: CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO, REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT VIGENTE Y ACTUALIZADO, REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.

CONCLUSIÓN: Por lo anterior el Comité Económico Evaluador lo **HABILITA** dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MC-014-2026.

Atentamente,

PS. LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ
Comité Económico Evaluador